

NOTA INFORMATIVA RELATIVA AL ANEXO VII

Se comunica que los certificados para acreditar los MERITOS PROFESIONALES requeridos en la FASE DE CONCURSO, deberán ser solicitados a la correspondiente Unidad de Personal **en las siguientes fases del proceso selectivo**:

- **PLAZAS ANEXO III (proceso selectivo por concurso-oposición)**: una vez superada la FASE DE OPOSICION, tras figurar en el listado de personas aprobadas.
- **PLAZAS ANEXO IV (proceso selectivo por concurso)**: tras la publicación del listado de ADMITIDOS, únicamente si se figura en el listado de personas admitidas.

Solamente se tramitarán las solicitudes de certificados que lleguen a partir de esos momentos a las siguientes unidades de personal:

CSIC: Secretaría General Adjunta de Recursos Humanos → gestion_laboral@csic.es

ISCI: Recursos Humanos - Personal Laboral → rrhh@isci.es

CIEMAT: Recursos Humanos - Personal Laboral → rrhh.laborales@ciemat.es

MICIN: Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios → empleo@ciencia.gob.es